



REGLAMENTO MODALIDAD CLASES VIRTUALES COLEGIO BICENTENARIO HELVECIA 2021.-

Estimada Comunidad Educativa:

Este Protocolo de modalidad de clases virtuales, deberá ser de conocimiento para los/as estudiantes, padres, madres, apoderados(as), docentes y asistentes de la educación, con el propósito de velar por el derecho a saber y consignar lineamientos claros respecto de la modalidad que se implementará.

Este documento incluye compromisos que resguardan los derechos y protección de los niños, niñas y jóvenes, según la convención de los derechos del Niño (CDN, 1989) y lo que estipula la ley de protección (Art. 19, N° 4, Constitución Política de Chile), resguardando la integridad y la sana convivencia de la comunidad educativa Helveciana.

El presente protocolo, a partir de esta fecha se incorpora y pasa a formar parte integrante de nuestro actual reglamento interno de convivencia escolar, el que se sustenta en los principios y valores de nuestro PEI, y en la normativa ministerial, por lo tanto, cualquier situación que contravenga el normal desarrollo de una clase virtual y/o que afecte gravemente a cualquier participante de ésta se aplicará el Reglamento Interno.-

NORMAS DE CONVIVENCIAS CLASES VIRTUALES.-

a).- Del Colegio:

- ✓ Velar porque cada alumna/o de Pre-Kínder a 4°Medio, cuente con un correo electrónico para poder gestionar las clases online.-
- ✓ Contar con los medios digitales adecuados para la realización de clases virtuales, a través de diferentes plataformas.
- ✓ Capacitar a las/os docentes y profesionales de apoyo, en el uso de plataformas virtuales u otro medio tecnológicos.
- ✓ En la eventualidad que la familia de algún alumno/a por su condición socio económica no tuviese la posibilidad de conexión y/o dispositivo se gestionara material concreto para su avance pedagógico.-

b).- Del Estudiantes:

- ✓ El ingreso a las salas virtuales a través de plataforma Zoom, MEET (o alguna similar) deberá ser mediante invitación del o la docente que imparte la asignatura, mediante correo electrónico y/o WhatsApp dirigido, a madres, padres y/o apoderados, en el caso de enseñanza educación parvularia y básica. Para los estudiantes de enseñanza media, se considera la misma forma de invitación, es decir, a través de los corresponde de cada estudiante, complementando esta invitación a través de los grupos WhatsApp.-



- ✓ Está prohibido compartir el enlace o clave de ingreso a la sala virtual a terceros, lo cual será considerado una falta grave. El único que puede enviar los enlaces de las clases es el profesor de la asignatura a impartir.-
- ✓ Queda absolutamente prohibido el mal uso de los correos electrónicos y/o números de celular del cuerpo docente o de los Asistentes de la Educación.-
- ✓ Evitar enviar mensajes o llamar a cualquier funcionario/a del colegio, en un horario no establecido.-
- ✓ Los Apoderados no podrán intervenir en las clases, solo podrán prestar ayuda técnica en relación a la plataforma cuando su pupilo lo requiera y monitorear el trabajo que el estudiante realiza. Si un Apoderado necesita comunicarse con un docente, debe utilizar el canal formal, mediante el correo electrónico institucional, o los grupos de WhatsApp, Facebook, etc.
- ✓ Deberá estar conectados en los horarios estipulados antes del inicio de la clase, con los materiales necesarios a utilizar. Ejemplo: cuaderno, lápiz, textos escolares, entre otros.-

En eventuales situaciones de lentitud de los dispositivos o de la conexión, es responsabilidad de los/las estudiantes (o sus apoderadas/os), tomar los resguardos necesarios para comenzar a la hora fijada.-

- ✓ Deberá asistir a todas las clases programadas, ya que éstas quedarán registradas en control de asistencia por asignatura. Las inasistencias reiteradas, sin justificación, serán informada al Apoderado(a), a través de los/as inspectores de ciclo.-
- ✓ Idealmente deberá contar con un espacio que reúna las condiciones adecuadas para trabajar, evitando: los ruidos o intervenciones externas, conectarse acostados/as desde su cama, desde el baño, etc.

Al momento de ingresar a la clase el estudiante deberá:

- ✓ Activar su cámara, a fin de que él o la docente pueda visualizarlo en momentos determinados de la clase, a menos que el profesor solicite lo contrario para mejorar la conexión. El objetivo de esto es, favorecer una interacción más cercana entre estudiantes y docentes.
- ✓ Bloquear su micrófono, para evitar ruidos que entorpezcan el desarrollo de la actividad y activarlo sólo cuando tenga que hacer una pregunta o el o la profesor(a) lo indique.
- ✓ La imagen de cada estudiante deberá estar asociada con su nombre y primer apellido. Se prohíbe el uso de apodosos u otras denominaciones que no sea la exigida. No se podrá utilizar fondo de pantalla y fotos de perfil que entorpezcan el desarrollo de la clase.
- ✓ Debe presentarse con una vestimenta adecuada (no pijama) durante la realización de la clase.
- ✓ Podrá usar el chat de la plataforma para hacer preguntas, plantear dudas pertinentes a la clase o responder cuando el o la docente lo indique.



- ✓ Deberá hacer uso adecuado de las presentaciones de los(as) profesores(as), es decir, no intervenir la plataforma o los documentos en uso, ni manipular herramientas de la aplicación Zoom o Meet.
- ✓ Debe respetar la propiedad intelectual y la integridad de los(as) profesores(as) y compañeros/as, por lo que no está permitido compartir fotos, audios, archivos, clases o videos presentados en la clase sin el consentimiento correspondiente.
- ✓ El lenguaje que se debe utilizar mientras se esté impartiendo la clase, debe ser adecuado y respetuoso entre todos los participantes, es decir, que no se deben decir groserías, insultos o palabras ofensivas; tampoco podrá enviar mensajes, dibujos, imágenes y fotos a sus compañeros/as, mientras se esté en clases.
- ✓ No debe contar con elementos distractores como consolas, celulares, juguetes, etc. ni iniciar juegos online durante el desarrollo de la clase. Se hará excepción, el uso del celular en el caso en que el estudiante utilice dicho dispositivo para participar de la clase.
- ✓ Tiene la obligación de tomar apuntes en su cuaderno cuando sea necesario, desarrollar las actividades de clases y contar con los materiales mínimos para ésta.
- ✓ No podrá dejar de atender la clase para ir a realizar otras actividades, sin previo aviso al docente.
- ✓ Debe evitar ingerir alimentos y/o bebestibles, durante el desarrollo de la clase. Ya que puede generar distracción o un eventual accidente con los dispositivos tecnológicos (ej. derramar líquidos, caídas del dispositivo, etc).
- ✓ Podrá abandonar la plataforma de clases sólo cuando el/la docente haya finalizado la clase o dé la instrucción de desconectarse.
- ✓ Es deber del o la estudiante, que no pudo asistir a la clase online, ponerse al día en los contenidos que se trabajaron en ésta mediante los canales de comunicación establecidos.
- ✓ Debe recordar que el Reglamento Interno del Colegio, tiene plena vigencia y que éste también regula las relaciones interpersonales que se dan en el espacio virtual.

c):- Del / la Docente:

El rol del Profesor/a en la educación virtual es, ser un agente facilitador y guía en el proceso enseñanza aprendizaje; además es quién motivará a sus estudiantes en la participación y el desarrollo de conocimientos, a través del análisis y discusión de temas propios de la asignatura, en un ambiente virtual propicio.

- ✓ Será el responsable de enviar, con la debida anticipación, el link de la clase virtual, al correo electrónico, mensajes WhatsApp a cada estudiante.-
- ✓ Deberá pasar lista durante la clase, ya sea verbalmente o anotando los/as presentes.
- ✓ Deberá informar el registro de la asistencia a Inspectoría de ciclo.-
- ✓ De no poder realizar la clase, por fuerza mayor, en el horario acordado; el docente debe dar aviso, con mínimo 5 minutos de antelación, a los estudiantes, a UTP correspondiente, quién informará a Dirección.



- ✓ De no realizarse la clase por fuerza mayor o falla técnica antes o durante ésta, el docente tendrá la responsabilidad de reagendarla e informar a los estudiantes, apoderados, y jefatura correspondiente, utilizando los medios dispuestos para una comunicación efectiva.

DE LAS FALTAS Y SANCIONES CLASES VIRTUALES.

Tanto Docentes, Asistentes de la educación siempre han estado comprometidos con la seguridad, bienestar y sana convivencia entre todos los integrantes, y es por lo mismo que basándose en nuestro Reglamento Interno del Manual de Convivencia se establecen las siguientes Faltas y su debida clasificación en leves, graves y gravísimas, las cuales tendrán la aplicación de medidas formativas, pedagógicas y/o de acompañamiento sancionatorias y reparatorias como son establecidas en nuestro Manual:

• **FALTAS LEVES.**

- a) .-Ingresar tarde o retirarse antes de la clase virtual.
- b) .-Mantener su micrófono abierto durante la clase cuando no hace uso de la palabra, impidiendo que el sonido de la clase sea óptimo.
- c) Descuidar la presentación personal, utilizando un atuendo poco apropiado para la clase o presentarse con el torso desnudo.
- d) Desobedecer las instrucciones entregadas por el profesor que está guiando la clase.

PROCEDIMIENTO :

- Dialogo con el alumno/a de parte de profesor jefe, de asignatura y/o Inspector de ciclo.-
- Registro en hoja de vida.-
- Seguimiento del cumplimiento de los compromisos.-
- Si no se cumple con los compromisos adquiridos será derivado a Inspectoría General.-

• **FALTAS GRAVES.**

- a) Hacer bromas que distraigan a compañeros (ejemplo: ponerse mascarar en el rostro, pegar papeles en la cámara, tener en su entorno objetos que conlleven a la distracción de los compañeros de cursos, colocar música de fondo cuando realiza algún comentario).
- b) Hacer mal uso del correo electrónico (ejemplo enviar bromas que afecten a compañeros o docentes).
- c) Utilizar lenguaje inadecuado al contexto de clase virtual (ejemplo: decir groserías o palabras que menoscaben a otra persona o sus ideas).
- d) Compartir el enlace o clave de ingreso a la sala virtual a terceros, permitiendo el ingreso de personas que no corresponden al trabajo pedagógico.

PROCEDIMIENTO :

- Profesor Jefe o de asignatura informa a inspector de ciclo quien derivará a Inspectoría General.-
- Inspectoría General y Convivencia Escolar citarán a entrevista a apoderado del alumno/a.-
- Registro en hoja de vida.-
- Carta compromiso, seguimiento y acompañamiento preventivo sicoeducativo o derivación a redes internas del colegio o redes externas según corresponda.-
- Si no se cumple con los compromisos adquiridos serán derivados a Dirección.-

• **FALTAS GRAVÍSIMAS.**

- a) Expresarse de manera irrespetuosa con los integrantes de la comunidad educativa que participen en las clases virtuales.



- b) Utilizar el chat de la clase, grupos de whatsapp con fines pedagógicos para enviar bromas de doble sentido o groseras, discriminatorias, violentas o que inciten el odio.
- c) Incitar, a través de mensajes escritos, audios, videos, sticker, memes u otros, a acciones grupales que motiven la asociación de grupos para obstaculizar el desarrollo de las clases virtuales.
- d) Publicar frases que motiven a los estudiantes para no desarrollar las clases virtuales (funas, boicot, paros).
- e) Utilizar todo medio digital como mensajes escritos, verbales, creaciones audiovisuales (memes, sticker, capturas de pantallas, edición de fotos y videos), producir videos, audios u otros con el fin de realizar ciberacoso (a docentes, asistentes de educación o compañeros de curso o a cualquier persona).

PROCEDIMIENTO :

- Entrevista con dirección, inspección general y convivencia escolar junto al apoderado y alumno/a.-
- Firma de carta compromiso o condicionalidad según el caso, respetando el debido proceso.-
- Expulsión o cancelación de matrícula según el caso respetando el debido proceso.-

• ASISTENCIA A CLASES VIRTUALES

Ante la inasistencia de un alumno/a a clases durante dos días seguidos sin justificación el profesor jefe se deberá comunicar con Inspección de Ciclo para que éste se comuniquen con el apoderado, y saber las razones de la inasistencia.- Si esta situación se reitera en el tiempo o no hay respuesta del alumno/a y su apoderado, el caso será derivado a Inspección General y Convivencia Escolar.-

En la eventualidad que el caso sea de complejidad se abordará junto a dirección del establecimiento.-

Al momento de las clases el alumno/a no responde ni se identifica de la manera que indica este reglamento, el docente estará autorizado para retirarlo de la sala de clases virtual.- El o la docente informará a inspección de ciclo o inspección general para indagar la situación.-

• DE LAS SANCIONES.

La realización de algunas de las faltas presentadas (leves, graves o gravísimas) o de otras, no tipificadas pero relacionadas con la modalidad virtual de clases, serán sancionadas de acuerdo al Reglamento interno de Manual de Convivencia, con sus respectivos procedimientos.

• DIFICULTADES TÉCNICAS.

En el caso de tener dificultades técnicas respecto al uso de las plataformas virtuales, los estudiantes y/o sus apoderados, deben hacerlas llegar a través de los profesores jefes. Serán estos educadores quienes las hagan llegar al Encargado de informática, para su revisión.

Es importante señalar que la elaboración de este Reglamento va en beneficio directo de una buena convivencia escolar virtual entre los integrantes de esta comunidad educativa, por lo que solicitamos a nuestros estudiantes, padres y/o apoderados y funcionarios dar un cumplimiento efectivo de estas sugerencias.